REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVIII | Managua, D. N., Miércoles 23 de Junio de 1954 | N°. 139

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Segunda Sesión de la Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados. . . . . Pág. 1241

CAMARA DEL SENADO

Primera Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado . . . . « 1242

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Reconócese su condición de nicaragüense a la Sra. Flory Chaverry de Argeñal . « 1242

EDUCACION PUBLICA

Organízanse Patronatos Escolares . . . « 1242

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Proyecto de Convenio Regional de la Interamericana . . . . . « 1243
Prorróganse unos Contratos . . . . . « 1243
Nombramientos. . . . . « 1243
Nómbranse Peritos Valuadores . . . . « 1244

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nombramiento . . . . . « 1244
Apruébanse unos acuerdos. . . . . « 1244

SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . « 1245
Títulos Supletorios . . . . . « 1246
Marcas de Fábrica . . . . . « 1247
Patentes de Invención . . . . . « 1247
Terrenos Municipales . . . . . « 1248
Declaratorias de Herederos . . . . . « 1248

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Segunda Sesión de la Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados, previa a la instalación del Congreso Nacional, en su Cuarto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día sábado veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Preside el Diputado don Sebastián Pinell, asistido de los Diputados doctor Ignacio Román y doctor Juan José Morales Marenco, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren, además, los Diputados siguientes: Zelaya Morales, Ríos, Téllez Lacayo, García, Zurita, Zamora, Rivas, Pereira, Bustamante, Conrado Vado, Irías, Martínez Talavera, Cerna, Castillo, Zúniga Padilla, Artiles, Fernández, Enríquez B., Arana Montalván, Abaúnza Marenco, Paguaga (Luis), Navarro, Mairena, Solórzano Rivas y Tablada Solís.

1.—El Presidente Pinell declara abierta la sesión.

2. Se lee, se discute y se aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura a una comunicación del Diputado don Edmundo Chamorro, en la que participa que por ahora no podrá asistir a las sesiones de la Cámara y pide que se declare incorporado a su Suplente, el Diputado don Alcibíades Enríquez Barquero. La Mesa accede a la petición y declara incorporado al Diputado Enríquez B.

4.—Se procede a la elección de la Directiva en propiedad de la Cámara y ésta queda integrada como sigue:

Presidente, don Luis Somoza Debayle; Vice-Presidente, doctor Ulises Irías; Primer Secretario, doctor Ignacio Román; Segundo Secretario, doctor Juan José Morales Marenco; Primer Vice-Secretario, doctor Salvador Castillo; Segundo Vice-Secretario, doctor Eduardo Conrado Vado.

Al procederse a la elección del Diputado Conrado Vado, es decir, del Segundo Vice-Secretario, el Diputado Ríos mocionó para que se eligiese al Diputado Zelaya Morales y que de una vez se reformase la parte final del Arto. 11 del Reglamento de la Cámara, en el sentido de que no hubiese la obligación de nombrar a un Diputado de la minoría para miembro de la Directiva, ya que tal criterio se palpaba en el ambiente mayoritario de la Cámara. A esto arguyó el Diputado Morales Marenco, diciendo que no era ese el procedimiento para reformar el Reglamento, por lo que el Diputado Ríos retiró su moción, expresando su propósito de insistir en su empeño en la primera oportunidad.

5.—La Mesa nombra a los Diputados Zurita, Castillo y Zúniga Padilla, integrantes de la Comisión que debe ir al Senado para invitar a este Cuerpo Legislativo a formar Congreso Pleno y mientras los nombrados llenan su cometido, la sesión se suspende para dar lugar a la integración del Congreso Pleno.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

6.—Reanudadá la sesión media hora después, el Presidente cita para las diez de la mañana del día siguiente y levanta la sesión.

Sebastián Pinell
Presidente

Ignacio Román — Secretario
Juan J. Morales M. — Secretario

Cámara del Senado

Primera Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del cuarto período constitucional del Congrrso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día martes dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

De conformidad con el inciso a) del Arto. 6 del Reglamento Interior de la Cámara, presidió la reunión el Representante de mayor edad de entre los concurrentes, Honorable Senador Don Eduardo Castillo C., actuando como primer Secretario el de menor edad, Honorable Senador Don Pablo Rener.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abáunza E., Alvarez Lejarza, Argüello Bolaños, Argüello Vidaurre, Argüello (Mariano), Borgen h., Debayle, Gallard, Guerrero Castillo, Manzanares, Quintanilla y Zelaya C.

1o.—Se abrió la reunión.

2o.—Se procedió a elegir la Directiva provisional, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, Honorable Senador Dr. Mariano Argüello; Vicepresidente, Honorable Senador Don Alejandro Abáunza E.; Primer Secretario, Honorable Senador Don Pablo Rener; Segundo Senador, Honorable Senador Alberto Argüello V.; Primer Vicesecretario, Honorable Senador Don Gabriel Quintanilla; Segundo Vicesecretario, Honorable Senador Dr. Gustavo Manzanares.

3o.—Tomó posesión la Directiva provisional electa.

4o.—No habiendo asunto qué tratar, se levantó la reunión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles diecinueve del corriente, a las once a. m.

Mariano Argüello,
Presidente.

Pablo Rener, — Secretario.
Alberto Argüello V., — Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 1261

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Flory Chaverry de Argeñal, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio; relativa a que se le tenga como ciudadana nicaragüense, por razón de que siendo ciudadana costarricense por nacimiento, goza del privilegio de ser considerada nicaragüense al tenor del Art. 18, ordinal 4) Cn.

Considerando:

Que está justificado el hecho de que la solicitante es originaria de Heredia, Costa Rica; y está asimismo justificado que conforme la constitución de aquella República, también son considerados costarricenses los centroamericanos que lleguen a su territorio y establezcan su domicilio.

Se Declara:

Unico.—Que la señora Flory Chaverry de Argeñal, de calidades conocidas, es ciudadana nicaragüense al tenor del Art. 18, Ordinal 4) de nuestra Constitución y extiendásele certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Junio de 1954.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, —M. Salmerón.

Educación Pública

No. 116

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Organizar el Patronato Escolar de la Escuela Mixta Rural de Alfabetización de «El Costal», Municipio de El Carmen, Departamento de Managua, en la forma siguiente:

Presidente, Don Ernesto Mejía
Secretario, « Francisco Mejía
Tesorero, « Patricio Mejía
Fiscal, « Francisco Cuadra
1er. Vocal, « Antonio Rojas
2do. Vocal, « José Rugama

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Mayo de 1954.—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública,—Olga N. de Saballos.

—

No. 115

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Organizar el Patronato Escolar de la Escuela Mixta Rural de Alfabetización de «Samaria», Municipio de El Carmen, Departamento de Managua, en la forma siguiente:

Presidente, Don Gilberto Umaña
Secretario, « José Dolores Doña
Tesorero, « Ismael Reyes
Fiscal, Doña Ermisenda de Mojica
1er. Vocal, « Petronila Roa
2do. Vocal Don Marcial Reyes

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Mayo de 1954.—SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública,—Olga N. de Saballos.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Fomento y Obras Públicas

Proyecto de Convenio Regional de la Interamericana

No. 4—A. Nicaragua—Memorandum de Proyecto para ser efectivo en Noviembre 6, 1951, por y entre Constantino Lacayo Fiallos, Ministro de Fomento y Obras Públicas, quien constituye para este propósito la Autoridad de Carretera del Gobierno de Nicaragua, y el Comisionado de la División de Caminos Públicos, de Acuerdo con las estipulaciones de la Sección 11 de la ley Pública No. 769, 81 del Congreso.

Por Cuanto la Autoridad de Carretera de dicho Gobierno de Nicaragua sometió un Proyecto de Convenio y Memorandum de Entendimiento que fue aprobado el 21 de Mayo de 1951, para el propósito de Construcción de una parte de la Carretera Interamericana que se halla dentro de la República de Nicaragua; y

Por Cuanto la Autoridad de Carretera en concordancia con dicho proyecto de Convenio y Memorandum de Entendimiento que está preparado y acompañado con planos completos y especificaciones para proceder a la construcción de esa Sección de Carretera situada entre las estaciones 215 300 cerca de Somoto, y la estación 236-775 en El Espino, en la frontera de Honduras, exceptuando los puentes que están contemplados en el Proyecto de Convenio 3—A ahora en vigor, sobre las bases de un costo estimativo de $ 859,950.00 y en concordancia con planos, será sometido y aprobado en la Oficina de la División de Caminos Públicos en Washington, y en la Oficina de la Autoridad de Carretera en Managua antes que la construcción se haya iniciado; y

Por Cuanto la Autoridad de Carretera ha manifestado que tiene una cantidad disponible de $ 286.650.00 para tales trabajos;

Por Tanto, Tomada en consideración las anteriores aseveraciones, y las distintas promesas de seguridad de la ejecución del trabajo, se aprueba públicamente el proyecto de Convenio y Memorandum de Entendimiento y demás documentos accesorios, asignando el Comisionado la suma de..... $ 573,300.00 para ser usada para la Construcción del Proyecto aquí mencionado, debiendo llevarse record de cuenta para demostrar que será gastada únicamente para este proyecto en pago de los trabajos actualmente ejecutados en concordancia con los términos y condiciones prescritas por las leyes y regulaciones de los Estados Unidos y de la República de Nicaragua. En Testimonio de lo cual, las partes han estampado sus firmas a este Proyecto de Convenio. Recomendado para su aprobación.—(f) M. J. Adams—Nov. 5, 1951.—Ingeniero Residente.—División de Caminos Públicos de los EE. UU.—Por el Gobierno de Nicaragua—(f) C. Lacayo Fiallos, Ministro de Fomento y OO. PP.—Recomendado para su aprobación—E. W. James, Jefe Regional de la Interamericana, Oficina del Depto. de Caminos Públicos.—Thos. H. MacDonald, Comisionado.

Es conforme.—Managua, D. N., 16 de Febrero de 1952.—(f) A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor de Fomento.

—

No. 18—R

El Presidente de la República,

En vista de los atrasos habidos por parte del Gobierno en el envío de los materiales necesarios para la construcción de las cuatro Sub-Centrales para Teléfonos Automáticos, conforme Contrato No. 38, suscrito con los Ingenieros Alejandro Osorno, Carlos Vaca, Roger Gutiérrez y Miguel Cifuentes, el día 12 de Noviembre de 1953.

Por Tanto:

Resuelve: Prorrogar por seis (6) meses el contrato de la construcción de las cuatro Sub-Centrales para Teléfonos Automáticos en «Las Piedrecitas», «Las Mercedes», «Las Jinotepes» y «El Crucero».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Junio de 1954.—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Fomento y Obras Públicas,—Modesto Armijo M.

—

No. 17—R

El Presidente de la República,

En vista de los atrasos habidos por parte del Gobierno en el envío de los materiales necesarios para la reparación del Palacio Departamental de Chinandega, según contrato No. 72, suscrito con el señor Virgilio Bravo P., el día 23 de Abril del año corriente.

Por Tanto:

Resuelve: Prorrogar por seis (6) semanas más el contrato de la Reparación del Palacio Departamental de Chinandega.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Junio de 1954.—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Fomento y Obras Públicas,—Modesto Armijo M.

—

No. 88—A

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Nombrar Asesor Técnico de los Departamentos de «Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Puertos» y «Construcciones Nacionales», de la Oficina Nacional de Urbanismo y de la Sección de Puentes del Departamento de Carreteras, dependencias del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, al señor Ingeniero don Modesto Armijo Mejía, con el sueldo mensual de Tres mil qui-

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

nientos córdobas (C$ 3,500.00), que se tomarán en la siguiente forma:

C$ 1,000.00 del Capítulo XII, Inc. i) («Recursos Hidráulicos, etc.»)
C$ 1,000.00 del Capítulo VIII, Inc. a)—(«Departamento de Carreteras»).
C$ 1,000.00 del Capítulo XV—(«Construcciones Nacionales») y
C$ 500.00 del Capítulo XIII, Inc. a) («Planificación y Urbanismo»).

Todo del Título IX, del Presupuesto General de Gastos vigente.

El presente Acuerdo empezará a regir a partir del primero de Junio del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Junio de 1954.—A. SOMOZA. El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,—C. Lacayo Fiallos.

—

No. 92 - D

El Presidente de la República,

Para los fines del Ordinal 7) del Arto. 16 de la Ley Agraria de 2 de Marzo de 1917 y su Reforma de 2 de Abril de 1952, publicado en «La Gaceta» del 16 del mismo mes,

Acuerda:

Unico: Nombrar Peritos Valuadores del Departamento de Jinotega, a los señores: Octavio González y César Armando Chavarría Vargas, en lugar de los señores Augusto López y José Cantarero, respectivamente.

Los nombrados tomarán posesión ante el Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 9 de Julio de 1954.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la Ley, Modesto Armijo M.

—

No. 19—D

El Presidente de la República,

Para los fines del ordinal 7) del Arto. 16 de la Ley Agraria de 2 de Marzo de 1917 y su Reforma de 2 de Abril de 1952, publicada en «La Gaceta» del 16 del mismo mes,

Acuerda:

Unico.—Nombrar Peritos Valuadores del Departamento de Matagalpa a los señores:

Daniel Somarriba A.
Silvano Mairena P.
Julio Cisne P.
Eduardo Quintero
Rigoberto Navarro P.

Los nombrados tomarán posesión ante el señor Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Mayo de 1954.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, C. Lacayo Fiallos.

No. 20

El Presidente de la República,

Para los fines del ordinal 7) del Arto. 16 de la Ley Agraria de 2 de Marzo de 1917 y su Reforma de 2 de Abril de 1952, publicada en «La Gaceta» del 16 del mismo mes,

Acuerda:

Unico.—Nombrar Peritos Valuadores del Departamento de Jinotega, a los señores:

Guillermo Palacios Zelaya
José Antonio Rivera Picado
José Cantarero
Alejandro César Blandón y
Augusto López.

Los nombrados tomarán posesión ante el señor Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Mayo de 1954.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, C. Lacayo Fiallos.

Guerra, Marina y Aviación

No. 35-B

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar, a partir de esta misma fecha, Inspector Especial de Tránsito, al señor Hermógenes Hernández J., en sustitución del señor Aaron D. Navas, quien falleció.

II—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante el señor Jefe del Tránsito y devengará el sueldo que le asigne el Título X, Capítulo I, del Presupuesto General de Gastos vigente.

III Habiendo figurado en la Nómina del mes de Mayo corriente el sueldo entero a favor del señor Aaron D. Navas, deberá reintegrarse del 1o. al 19, pagándose del 20 al 31, al nuevo nombrado señor Hermógenes Hernández J.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Mayo de 1954 —(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, (f)—Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

—

No. 81-CC-N

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

No. 81

El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I—Nombrar Agente Postal entre Granada y Corinto, en sustitución de Arnulfo Casco M., a Rodolfo del Castillo Barrantes, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Un Mil Córdobas (C$ 1,000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomienden

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 4 de Mayo del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenticuatro.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Mayo de 1954.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos, —(f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

—

No. 82—CC—N

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente, dice:

No. 82

El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I—Nombrar Agente Postal entre Masaya y Diriamba, en sustitución de Eduardo Guillén M., a Miguel Mora Ñurinda, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Un Mil Córdobas ($ 1,000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 16 de Mayo del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenticuatro.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Mayo de 1954.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos, —(f) Francisco Gaitán C., Coronel G.N.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 5223

Trece de Julio próximo venidero, remataránse al mejor postor en el local de esta Alcaldía, los siguientes lotes de terrenos municipales, situados en Zonas Números 4 y 5 de Rancho Grande y Guasaca, de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana el lote «k» de treinta hectáreas y tres mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseído por Josefa Roda; oriente, sur y occidente, terrenos nacionales poseídos por Eusebio Martínez.

A las diez de la mañana el lote «k» de ciento noventa hectáreas y siete mil ochocientos metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Fernando Valle y Abelino López; oriente, terrenos nacionales poseídos por Juan Ochoa y Adán Pineda; sur, los poseídos por Adán Pineda y Teodoro Ochoa; y occidente, los poseídos por Teodoro Ochoa y Armando Chavarría y Fernando Valle.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—S. Amador P.—J. J. Mairena, Srio. 1685 5 5

—

No 5272

Cuatro tarde dos Julio este año, subastaráse en este Juzgado al mejor postor, quinta parte finca urbada situada esta ciudad sobre quinta avenida suroeste, entre quinta y sexta calle suroeste, que linda: oriente, predio contiguo Cementerio San Pedro; occidente avenida enmedio, predio Distrito Nacional; norte, Orontes Avilés; sur, Harold M. Becklin. Se vende en virtud solicitud Isolina Porras Gonzalez en carácter guardadora del menor Normando Augusto Porras Aguirre, dueño de la quinta parte del inmueble que se subastará.

Base: diez mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, dieciocho Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Juan Velásquez Prieto, Juez.—L. M. Areas, Srio. 1950 3 3

—

No 5283

Once de la mañana del miércoles treinta de los corrientes, en este despacho, subastaránse dos predios contiguos que se describen y deslindan así: predio veintiocho varas de oriente a poniente, por cuarenta varas de norte a sur, conteniendo casa, sito barrio La Cruz, norte, Manuel Obando; sur, calle enmedio, testamentaría Felipe Miranda; oriente, Jorge Miranda; y occidente, Celestino Castaño; y predio cinco varas, de oriente a poniente, por cuarenta varas, de norte a sur, linda: norte, Julio Vicente Cuadra; sur, calle enmedio, Eusebio Lezama; oriente, Jorge Miranda; y poniente, predio Carmen Salamanca.

Bose postura: Treinta Mil Córdobas.

Ejecución: Central American Trading Company vs Julio Vicente Cuadra.

Dado en Juzgado 1o de lo Civil del Distrito. Managua, diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las doce meridianas.—R. E. Fiallos.—L. Argüello, Srio. 1952 3 2

—

No 5285

Once mañana treinta los corriente, subastaráse mejor postor este Juzgado, una casa y solar situados en Ciudad Darío, este departamento, midiendo treinta varas de oriente a poniente, por veinte varas norte a sur, comprendida dentro estos linderos: oriente, Leopoldo Zamora, calle enmedio; poniente, Julio Rayo; norte, Gregoria Hernández; sur, Matilde Torres.

Se subasta en virtud de cesación de comunidad pedida por Josefina Altamirano de Artola y por no haberse llegado a ningún acuerdo de conformidad con la ley con el resto de los comuneros.

Base de la subasta: Quinientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, dieciocho Junio mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rafael Montes G.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme.—Matagalpa, dieciocho Junio mil novecientos ciucuenta y cuatro.—Julio C. Mendoza, Srio. 1954 3 2

—

No 5263

Doce meridianas treinta de Junio corriente, local este Juzgado subastaráse finca rústica situada La Rica, jurisdicción de San Sebastián de Yalí, departamento de Jinotega, de veinticinco hectáreas de extensión, conteniendo: casa habitación de diez varas de largo por seis de ancho, parada sobre horcones, forro de rejón, cultivada con once mil cafetos cosecheros, tres manzanas de caña de azúcar, como

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

muebles anexos, una despulpadora, lavadora de madera, tres fermentadores, dieciocho cajillas, y otros implementos, todo lindante: oriente, propiedad de Benito Pineda; occidente, terreno del Municipio de Yalí; norte, del mismo Municipio; y sur, de Juan Centeno antes, hoy de Luis Briones Molina. Base de la subasta: cinco mil sesenta córdobas. Todo ejecución Francisco Baca Torres contra Francisco Zelaya Centeno.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado de Distrito. Jinotega, catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rodolfo Oviedo Rojas, Juez de Distrito.—R. Espinoza, Srio.

Es conforme con su orjginal.—Jinotega, Junio catorce de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Enmendados—corriente—Benito—Rodolfo — Valen — S Castillo C, Srio. 1937 3 2

—

No 5290

Cuatro tarde quince Julio año corriente, subastaráse este Despacho terreno llamado «Blanco y Negro» jurisdicción Acoyapa, Departamento Chontales, lindando: norte, confluencia caño «Laja», caño «Negro» y línea que junta este caño con nacimiento caño «Corocito»; sur, lote Clemente Martínez, antes Pedro Pablo Pérez Gallo caño «Blanco» enmedio; oriente, línea que junta caño «Corocito» con nacimiento caño «Blanco»; y poniente, terreno Enoc Aguado caño «Negro» enmedio y terreno Clemente Martínez, antes Pedro Pablo Pérez Gallo.

En virtud ejecución Gilberto Bendaña Martínez contra Luz Angelina Ruiz Avilés.

Base subasta: dos terceras partes tres mil quinientos noventa y un córdobas y once centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, Junio veintiuno de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Velázquez P.—A. Selva, Srio.

1964 3 1

—

No 5284

Tres tarde próximo diez Julio próximo, remataráse este Despacho, mejor postor, finca rústica ubicada El Dulce Nombre, esta jurisdicción, veintitrés manzanas capacidad inculta, estos linderos: oriente y norte, caminos; poniente y sur, predios Francisco Navarro.

Valorada: Doscientos córdobas.

Ejecución: Juan Sánchez García a Ana Sánchez García.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil.—San Marcos, dieciocho Junio mil novecienlos cincuenticuatro.—Enmendado —jurisdicción—tres—Vale. Lineado—y sur—Valen.—Guillermo Abraham Gallardo, Srio.

1953 3 1

—

No 5282

Cuatro tarde uno Julio año corriente, local este despacho, remataráse mejor postor, finca urbana barrio Monseñor Lezcano, esta ciudad, que es casa y solar teniendo éste diez varas frente por treinta fondo, con cañón en todo el frente, corredor, recámara doce varas largo, lado oriental, todo tapuezal madera cuadrada, piso ladriilo cemento, todo lindante: oriente, Ernesto Molina; occidente, Eugenia de Romero y Hercilia López Niño; norte, Justo Pastor López; sur, calle enmedio Octavio Eva. Remátase en ejecución Carmen Arnesto de Argüello contra Eliseo López Navarrete.

Base remate: veintiun mil doscientos cuarenta córdobas.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, pieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro,—Testado—veintiseis de Mayo.—No vale.—J. Velásquez P.—A Selva, Srio. 1965 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 4788

Teófila Cardoza, mayor, viuda, oficio doméstico, este domicilio, solicita título supletorio casa y solar norte esta Villa, solar mide veinticinco varas cuadradas, casa diez varas largo, seis ancho, un corredor mismo largo de casa, y mediagua ocho varas largo, tres ancho, conjunto linda: oriente, solar y casa Ramón Laguna; occidente, casa de Miguel Zeledón; norte, solar de Justino Herrera; sur, casa de María Dávila, calle por medio.

Valor: Doscientos Córdobas.

Intervención Síndico Municipal.

Oposición término ley.

Dado Juzgado Local. La Trinidad, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Perfecto A. Martínez.—G. Torres G., Srio.

Es conforme.—G. Torres G., Srio.

1294 3 1

—

No 4915

Narciso Mayorga Quintanilla, solicita título supletorio casa y solar San Sebastián, León, lindante: oriente, Francisco Ramírez; poniente, Marta Ramírez; norte, Leonila Urcuyo; sur mediando calle, Trinidad Morales.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E., Srio. 1400 3 1

—

No 4991

Felipe Avilés, mayor, soltero negociante, Dipilto pide título supletorio casa y solar ubicados aquél pueblo, siendo la casa cañón, siete varas largo, cinco y media ancho, adobes, una pieza, tejas y ladrillo barro, corredor siete varas largo, tres ancho y cocina. El solar mide diez varas cuadro, limitado todo: norte, Ermita de Guadalupe, carretera enmedio; sur, casa y solar Inés Herrera; oriente, casa Abraham Blanco y de Vicente Paguaga; occidente, carretera Dipilto-Las Manos.

Valórala cinco mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, treinta Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srio. 1473 3 1

—

No. 4806

José Agatón Manzanares solicita título supletorio casa mediagua y solar ubicados Cantón Calvario esta ciudad, midiendo la primera ocho varas largo por cuatro ancho y el solar mide diez y seis varas frente por treinta y tres y una tercia de fondo, lindante conjunto: oriente, predio Luisa Gámez; occidente, predio Bernardina Rivera, mediando calle; norte, predio de Bernabé Espinoza; y sur, predio de Asención Moreno, mediando calle.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, cuatro Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Asisclo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srio.

Es conforme con su original.—Guillermo Sotomayor, Srio. 1284 3 1

—

No 4846

Magdaleno Rivera, solicita título supletorio solar y edificaciones ubicados villa La Trinidad, solar mide veintidós varas y media en cada uno sus cuatro lados. Edificaciones comprenden: cañón, taquezal veintiseis varas, seis ancho, enchape cemento, pavimento ladrillos cemento; un cañón, interior, de cuatro varas en cuadro, de tablas, excúsado y pozo, lindante conjunto: oriente, Pablo Rodríguez; poniente, mediando calle, Guillermina Centeno Lazo; norte, Pablo García; sur, mediando calle, María de Arroyo.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Estelí, diez Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro. Once de la mañana.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

1340 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 5149

The Associated Ethyl Company Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

OCTEL

para: Productos químicos para usos industriales, científicos; y fotográficos; productos químicos usados en agricultura, horticultura y selvicultura; abono artificial, compuestos para extinguir incendios, aceites y grasas industriales (otros que no sean aceites comestibles y grasas y aceites esenciales), lubricantes, combustibles, abastecedores de motores, iluminantes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 1898 3 1

No. 5225

Aktieselskabet Aalborg Portland-Cement-Fabrik, de Rordal, cerca de Aalborg, Jutlandia, Reino de Dinamarca, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

para: cemento.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1932 3 1

No 5226

Mercury Record Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MERCURIO

para: discos fonográficos impresos con estrías de sonido, y fonógrafos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1933 3 1

No 5224

The Upjohn Company, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Mycifradin

para: preparaciones y substancias medicinales y farmacéuticas, particularmente una preparación antiblótica.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1984 3 1

No 5232

Ayerst, McKenna & Harrison, Limited, de San Lorenzo, Canadá, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DUAPEN

para: una preparación farmacéutica y medicinal compuesta de dipenicilina de dibenziletilenediamino.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 1936 3 1

No 5268

Ricardo Elizondo y Pedro E. Rivas Vargas, mayores de edad, casados, industriales y de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

RIVELLI

para: Pastas alimenticias de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 1951 3 1

No 5267

Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SEQUAMYCINE

para proteger y distinguir: «Productos farmacéuticos para uso humano y en veterinaria».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 1949 3 1

PATENTE DE INVENCION

No 5233

John C. Pool y Ramiro Campos, de Managua, República de Nicaragua, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Nuevo y Util Método de Jugar Bingo».

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Oyense oposiciones dentro término legal.
Ministerio de Economía. Managua, diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 1935 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 4803

Francisco Rayo, mayor de edad, casado, este domicilio; solicita arriendo de un lote de terreno municipal como cuatro manzanas de extensión situado al oriente esta población, bajo estos linderos: oriente, propiedad de Félix Muñoz; occidente, propiedad de Benito Núñez; norte, propiedad de Mercedes Pérez; sur, propiedad de Félix Muñoz.

Quien se crea con derecho opóngase término treinta días.

Dado Alcaldía Municipal. San Lucas, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Feliciano Betanco M., Alcalde Municipal. 1305 3 3

—

Nº 4817

La señora Juana Casco, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita se le done un solar en la zona norte de este pueblo, comprendido entre los siguientes linderos: oriente, propiedad de doña Susana v. de Moncada, calle enmedio; occidente, solar de Carlos Pineda y propiedad de Filemón Molina; norte, propiedad de Filemón Molina y Cipriano Peralta, camino enmedio y sur, solar de Carlos Pineda, calle enmedio.

Se hace saber para quien se considere con derecho se oponga dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Condega, a las doce del día diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Frutos Pineda—Lucas E. Rodríguez, Srio.

Es conforme.—Condega, 19 de Febrero de 1954.—Frutos Pineda. 1313 3 3

—

Nº 4881

Apolonio Guerrero, solicita arrendamiento veinte y cinco manzanas terreno ejidal lugar «Mojón del Vijao» esta juriádicción, dentro tiene casa habitación, trapiche, caña, café; guineos y otros cultivos. Linderos: oriente, carril divisorio Ciudad Antigua con Telpaneca; Occidente, predio de Pablo Gutiérrez y camino a Ciudad Antigua; sur, huatales libres; norte, predio de Francisco R. Centeno Cecilio y Francisco Gutiérrez.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal, Ciudad Antigua, Abril 28 de 1954.—Gabriel Bellorín.—R. Orellana, Srio. 1375 3 3

—

No 4663

Martina Romero Velásquez, solicita arriendo sesenta manzanas terreno municipal, que poseé hace doce años, comarca La Guallaba esta jurisdicción. Linderos: Oriente, Gonzaga y Nicolás Aráuz; Poniente, Gregorio Valle; norte, Arnoldo Valle y Patricio Alvarado; sur, Juana Mendoza.

Quien tenga derecho, dedúzcalo término ley.

Alcaldía Municipal. Teustepe, veintidos Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—G. A. Salas C. Gilberto Obando J., Srio

Es conforme.—G. A. Salas C., Alcalde Mpal. 1174 3 2

—

Nº 4959

Julián Barahona, mayor de edad, pide arriendo solar Valle El Espino, sitio San Francisco los Apantes, Comunidad Indígena, lindante: oriente, casa José María González; occidente, monte inculto; norte, Carretera Panamericana; sur, propiedad Pascual Padilla.

El que crea con derecho opóngase término de treinta días.

Dado oficina Comunidad Indígena. San Lucas, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—C. Ramírez C. - P. J. D. C. J. 1442 3 2

—

No. 4960

José María González, mayor de edad, pide arriendo solar Valle El Espino, sitio San Francisco de los Apantes, Comunidad Indígena, con casa edificada de cinco varas latitud, cuatro longitud, lindantes: oriente, casa Matilde Padilla; occidente, monte inculto; norte, Carretera Panamericana; sur, propiedad Pascual Padilla.

El que se crea con derecho opóngase término treinta días.

Dado oficina Comunidad Indígena. San Lucas, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—C. Ramírez C.—P. J. D. C. J. 1443 3 1

—

No. 4953

María Herrera de González, mayor de edad, de este domicilio, solicita un solar en donación al occidente de esta plaza, con estos linderos: oriente, solar municipal; occidente, calle de pormedio y solar de Eloisa López; sur, solar de María Pérez; norte, solar solicitado de Casimira Reyes de Vanegas.

El que crea con derecho, opóngase término de treinta días.

Dado Alcaldía Municipal. San Lucas, veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Feliciano Betanco M., Alcalde Municipal. 1441 3 1

—

No. 4942

Octavio Cisneros, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal perteneciente a este Municipio, como de veinticinco manzanas de extensión, ubicado en la comarca «Pueblo Redondo» de esta jurisdicción, como a seis kilómetros hacia el norte de esta población y dentro los siguientes linderos: oriente, Juan Cisneros y Justiniano Chevez; poniente, monte inculto y Arenal de las Pozas; norte, Piedras Coloradas y monte inculto y sur, Rodeo de los Pito Reales y monte inculto.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a los veintiun días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srio. 1433 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 5159

Baldomero Hidalgo, solicita decláresele heredero unión hermanos: Isabel, Nazario, Juan, Bibian y Fernando, y sobrina: Emilia Hidalgo, herederos su madre María Orozco, octavo de quinto de diecisiete caballerías antiguas, jurisdicción Jicaral, lindantes: oriente, Concepción Carrizal; poniente, Pasabuyapa y Pichardo; norte, Salgado y San Gregorio; sur, Terranova,

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dos Junio mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E., 1642 1

—

Nº 5169

Miguel Benavides Lazo, solicita ser declarado heredero su padre Pedro Benavides Castillo, unión hermanos: Ignacio, José, Fabián, Victoriana, Candelaria, Juana y Pedro Benavides Lazo.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Estelí, nueve Junio mil novecientos cincuenta y cuatro. Nueve de la mañana.—G. Gutiérrez—Calixto Gutiérrez B, Srio.

Conforme,—Calixto Gutiérrez B., Srio. 1646 1

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org